



REF: Declarar incobrables y su posterior castigo de patentes.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

SANTA CRUZ, 05 de Junio de 2025.-

Dirección de Rentas y Patentes
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/cvp

VISTOS:

1. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N°2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales, lo Dispuesto en el Artículo 23 y el inciso 2° del Artículo N°59.
3. Ley N°19.880 sobre "Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
6. Decreto Alcaldicio N°3083 de fecha 06.12.2024 que nombra Alcalde titular de la comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N°3083 de fecha 06.12.2024, que delega Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N°1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de Rentas y Patentes.
9. Certificado N°163 de Sesión Ordinaria Décima Novena de fecha 04 de Junio del año 2025 emitido por el Secretario Municipal
10. Memorándum N°66 de fecha 23 de Mayo de 2025 de la Dirección de Rentas y Patentes.
11. Dictamen de la Contraloría N°008721N01 de fecha 09 de marzo del año 2001.
12. Dictamen de la Contraloría N°051254N02 de fecha 12 de diciembre del año 2002.

CONSIDERANDO:

1. Certificado N°163 de Sesión Ordinaria Décima Novena de fecha 04 de Junio del año 2025, el que indica que "el Concejo Municipal acuerda aprobar declarar como incobrables a los 52 Contribuyentes del listado del Memorándum N°66 emitido por la Dirección de Rentas y Patentes".
2. Memorándum N°66 de fecha 23 de Mayo de 2025 de la Dirección de Rentas y Patentes.
3. Certificado de fecha 03 de Junio de 2025 del Secretario Municipal donde indica que "se han agotado todos los medios de cobros del listado adjunto".

DECRETO EXENTO N° 1611/

1. **DECLÁRESE**, incobrable las deudas por concepto de patentes municipales mayor a 5 años de 52 contribuyentes mencionados en la Certificado N°163 de Sesión Ordinaria Décima Novena de fecha 04 de Junio del año 2025 e indicados en el Memorándum N°66 de fecha 23 de Mayo de 2025 de la Dirección de Rentas y Patentes.
2. **CASTÍGUESE**, de la contabilidad municipal las deudas antes mencionadas, por un monto neto de 25.710.046, más reajuste e intereses.
3. **TÓMENSE**, las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.:

- Dirección de Rentas y Patentes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD